

SOLICITUD DE PRECIO REDUCIDO DE COMEDOR – Año académico 2017-2018

DATOS DE LOS PADRES:

Nombre y apellidos padre/madre o tutor:

NIF/DNI padre/madre o tutor:

Teléfono de contacto:

Número de miembros de la unidad familiar:

E-mail:

DATOS DE LOS ALUMNOS PARA LOS QUE SE SOLICITA LA AYUDA:

Apellidos y nombre del hijo:

Nivel Educativo que cursará en 2017/2018:

1

2.

3.

La reducción del precio del comedor puede solicitarse en una de las modalidades que se recogen en la siguiente tabla.

Determinación de los alumnos a incluir en el programa de Precio Reducido de Comedor:

MARQUE LA MODALIDAD QUE CORRESPONDA	
1. Modalidad de Renta Mínima de Inserción (RMI)	
2. Modalidad de Víctima del Terrorismo	
3. Modalidad de Acogimiento familiar	
4. Modalidad de Renta per cápita familiar anual	
5. Modalidad de Víctima violencia de Género	
6. Modalidad Beneficiarios de Protección Internacional	

En cualquiera de las modalidades, el formulario tendrá que acompañarse de la documentación acreditativa correspondiente:

RMI: **ANEXO I** (estará disponible en secretaría y en la página web del colegio).

Víctima del terrorismo: Resolución del Ministerio del Interior del reconocimiento de la situación de Víctima del Terrorismo del alumno, el padre, la madre o hermanos del mismo.

Acogimiento familiar: Resolución judicial del acogimiento o certificado de la Comisión de Tutela que acredite que el alumno se encuentra en situación de acogimiento familiar.

Renta: Autorización de la consulta a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) para comprobación de la renta per cápita, El impreso del **ANEXO I** está disponible en secretaría y en la página web del colegio.

Víctimas Violencia de Género: Orden de protección o subsidiariamente Informe del Ministerio Fiscal; Sentencia condenatoria firme contra el agresor; Resolución judicial que haya acordado medidas cautelares para la protección de la víctima.

Beneficiarios de Protección Internacional: documento acreditativo de la condición de refugiado o protección subsidiaria.

El número de miembros de la unidad familiar se acreditará entregando fotocopia del libro de familia y un certificado de empadronamiento. De conformidad con la instrucción séptima, sólo computan como miembros de la unidad familiar, a estos efectos, padre, madre y hermanos menores de 18 años.

FIRMA:

Madrid de de.....

INFORMACIÓN ADICIONAL

Plazo de entrega de la solicitud: Del 15 al 30 de junio de 2017, ambos inclusive.

Destinatarios: Alumnos que durante el año académico 2017/18 cursen niveles concertados: segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria.

Cumplimentar un único impreso por familia.

Crédito total disponible: No hay fijada una cantidad para cada centro.

Procedimiento de asignación de los precios reducidos:

1. El centro estudiará las solicitudes y grabará en la aplicación informática correspondiente de la Consejería de Educación la modalidad correspondiente a cada caso.
2. Una vez finalizado el plazo establecido para la primera fase la aplicación se cerrará y la Subdirección General de Becas y Ayudas procederá a realizar las consultas pertinentes con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) para verificar la renta de las familias que hayan presentado su solicitud en base a esta circunstancia y hayan entregado la autorización de consulta pertinente (ANEXO I).
3. En el caso de que no se autorice la consulta con la AEAT o en el supuesto de que no se obtengan datos o estos sean incompletos tras el cruce con la citada Agencia, los interesados deberán acreditar su nivel de renta mediante el Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativo de la renta del ejercicio 2015 con código seguro de verificación.
En el caso de que no se pueda presentar el certificado de la AEAT, los interesados deben presentar Informe de vida laboral positivo o negativo de la Seguridad Social, acompañado de las correspondientes nóminas o certificado del empleador en el que se determinen los ingresos del trabajador.
En defecto de los anteriores documentos, los interesados deben presentar un documento expedido por los Servicios Sociales del Ayuntamiento en el que consten los ingresos de los que dispone la unidad familiar.
4. En los supuestos contemplados en el punto anterior, los interesados deben acreditar la composición de la unidad familiar entregando fotocopia del libro de familia y certificado de empadronamiento.
5. La inclusión en el sistema de precios reducidos establecido por la Consejería de Educación es compatible con cualquier otra financiación que se pueda percibir con la misma finalidad de otras entidades públicas o privadas, siempre que las ayudas concurrentes no superen el coste del servicio de comedor.
6. La inclusión en el sistema de precios reducidos requiere que las familias estén al corriente de pago de las cuotas de comedor escolar en cualquier centro docente sostenido con fondos públicos.